Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, <u>en formato PDF no editable</u>, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

#### ACTA N° 056 DE 2022 COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 16 de diciembre de 2022

Hora: 08:00 AM

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

#### **INTEGRANTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jose Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Inés Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

#### **INVITADOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sonia Esperanza Contreras	Líder de Proyecto
Tatiana Maria Álvarez Parra	Contratista
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Diana Marcela Capera	Contratista
Danilo Seguro	Contratista
Juan Felipe Muñoz Yepes	Profesional Universitario
Laura Aguilar Álvarez	Contratista
José Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Cristian Smith Pérez Palacio	Contratista
Yolanda Mejía de Betancur	Profesional Universitario
Jessica Lucia Pabon Becerra	Contratista
Mario Fabián Bucheli Naranjo	Contratista
Oscar Dario Betancur Betancur	Contratista
Jorge Iván Zapata Correa	Contratista
José Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Diana Cristina Correa Mejia	Contratista
Lina Marcela Restrepo Toledo	Contratista
Armando Arcila Monsalve	Contratista
Wilson de Jesús García Cano	Profesional Universitario
León David Correa Abello	Contratista

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



Contratista
Contratista
Profesional Universitario
Contratista
Contratista
Profesional Universitario
Contratista
Contratista
Profesional Universitario
Contratista
Profesional Universitario
Contratista
Profesional Universitario

#### **SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

#### 1.1 Necesidades a incluir

01 necesidad

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

#### 1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad (es)

Necesidad (es)			MODIFICACIÓN SOLICITADA								
Necesidad	Objeto	Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	Justificación

Página 2 de 47

Cód.	FO-	ADO	OU-	147
Ouu.	10	$\neg$ $\cup$	-טצ	171

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



1.3 Necesida	ades a excluir								
Necesidad (e	es)								
Necesidad	Obje	eto				J	ustific	caciór	า
<b>Nota:</b> se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.									
2. Verificac	ción presupuestal re	querida p	ara el C	omité de	Direc	cionan	niento	) Estra	atégico Contractu
	esidades a incluir as y financiadas de	•				-		nes-	PAA se encuent
-	por el que se plane I de los bienes o sei				-	-			-
manifestar si la necesidad	no cubrir la totalidad o cuenta con alguna fu más adelante duran por el Secretario(a) c	iente de re te la vigen	cursos ( cia, y si	PP y PL,	excede	ntes, t	ransfe	erencia	as, etc.) para finan
	nclusión y/o ajuste os de la dependenci				en el	PAA s	se est	tán de	esfinanciando ot
Si su respue	esta es afirmativa pa	ara alguna	de las	necesida	des a	incluir	y/o a	justar	, favor indicar:
Necesidad	Objeto	Proyecto	que se	desfinar	ıcia	Valor qu desfir	ueda <sup>.</sup>		Motivo por el cu se desfinancia
2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:									
	Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x NO Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SIx_ NO								
Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?									

Página 3 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI \_\_x\_ NO \_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2

- 3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):
- 3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)					
		Técnico	Logístico	Jurídico			
1							

- 4 Designación supervisión unipersonal o grupal
- 4.1 supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
1			

#### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	CEEC	Componente	Novedad	
recessaday contrato	Objeto	CLLC		Ingreso	Salida
		Karen Hoyos Saldarriaga	Supervisor		
cómputo 4600096091 con de Organ	Adquirir equipos de	Ana María Valencia Álvarez	Suplencia		
	cómputo y periféricos con destino a los Organismos de	Duban Olmedo Palacio Osorio	Técnico		
		Mario Fabian Bucheli Naranjo	Jurídico		
	Seguridad y Justicia	Santiago Bermúdez Macías	Financiero		х
		Nathalia Sánchez Bedoya	Financiero	Х	

Página 4 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



Necesidad/ Contrato Objeto	Clasificación		Novedad		
	de Supervisión unipersonal con apoyos	1	Ingreso	Salida	

#### 5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	
Ampliación	17
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	_
Otras (Otrosí)	4

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095454 de 2022		De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad selección abreviada – menor cuantía</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Ingeniería Colombiana S.A.S. <b>Ampliación N°01</b> : Por el término de seis (6) meses, contados partir
Supervisor principal: Juan Felipe	requeridas por la Secretaría de Seguridad y	del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta (30) de junio del mismo año, ambas fechas inclusive.
Muñoz Yepes	Convivencia	Justificación: Se requiere dar continuidad a las demoliciones, conforme la planificación de los procesos policivos que se vienen adelantando en la ciudad de acuerdo a la programación fijada por la supervisión, no obstante, las variables de naturaleza jurídica (acciones de tutela, acciones de grupo y acciones populares) y social (caracterización de población) han sido determínate para imposibilitar la ejecución, que conforme lo proyectado por el

Página 5 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		contratista y la supervisión se requiere un término de seis (6) meses, contados partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive. Por lo anterior, para poder llevar el presente contrato al término señalado, se propone al Comité Interno de Planeación suscribir Modificación No. 01 al contrato.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095454 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación N° 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600094452 de 2022 Supervisor principal: Yolanda Mejía de Betancur	Contrato interadministrativo para apoyar el desarrollo de proyectos y actividades en torno a la seguridad y justicia en el marco del PISC.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad contratación directa - interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 02 del contrato en referencia celebrado con el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM de la siguiente manera:  Ampliación Nº 01: Ampliación por un término de treinta y nueve (39) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero hasta el ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023) o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.  Justificación: Las acciones emprendidas desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia están centradas en el trabajo con los distintos Organismos e Instituciones responsables de la Seguridad y la Justicia, a partir del fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y humanas donde la planeación estratégica está articulada a la operativa, respondiendo a las necesidades y dinámicas territoriales, mediante una interacción efectiva de la ciudadanía con los organismos e instituciones responsables, impactando así la percepción de los ciudadanos y ciudadanas frente al tema de seguridad.  Así pues se requiere continuar con la prestación del servicio de apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de los organismos de Seguridad y Justicia en el marco del PISCC, para todos los componentes mencionados y de esta manera seguir fortaleciendo las estrategias de cada una de las instituciones por medio del personal de apoyo a la gestión que desde su conocimiento y

Página 6 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		experticia proporcionan acompañamiento y asesoría para llevar a cabo un trabajo de mayor efectividad y en el marco de la legalidad, se propone realizar Ampliación 01 al Contrato Interadministrativo. Por consiguiente a través de dicha modificación se pretende continuar de manera ininterrumpida con la atención a la demanda de información ciudadana desde las actividades propias de cada organismo, y de esta manera prolongar el apoyo profesional, técnico, administrativo, asistencial y operativo que son necesarios para fortalecer la capacidad operativa, lo cual permite la ejecución de los programas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana- PISCC conforme a la misionalidad de cada una de las entidades.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094452 de 2022, la Modificación 02, consistente en la Ampliación N° 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600094291 de 2022 Supervisor principal: Jorge Iván Zapata Correa	Suministrar combustible para el parque automotor de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad selección abreviada – acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 02 del contrato en referencia celebrado con Terpel SA de la siguiente manera:  Ampliación N°01: Por el término de treinta y un días (31) calendario, contados a partir del primero (1) hasta el treinta y un (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) o hasta agotar el recurso, lo que primero suceda.  Justificación: El pasado 16 de mayo de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la empresa Organizaciones Terpel S.A. suscribieron el contrato 4600094291 de 2022, equivalente a la orden de Compra N°89813 como resultado del proceso N°CCE-715-1-APM-2018 de Selección Abreviada, causal Acuerdo Marco de Precios, con la finalidad de llevar a cabo el Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Automotor y Equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia. El contrato se ha desarrollado sin contratiempos y cumpliendo lo estipulado en los estudios previos y los documentos del acuerdo marco de precios.

Página 7 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$4.420.532.667
Adiciones	50.457.771
Total valor del contrato más adiciones	\$4.470.990.438
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/11/2022	\$3.201.315.000
Saldo del contrato al 30/11/2022	\$ 1.269.675.438
Porcentaje de ejecución financiera	72%
Porcentaje de ejecución física	86%

Los organismos de seguridad y justicia con jurisdicción en la ciudad requieren garantizar la movilidad de sus vehículos a través del suministro oportuno de combustible necesario para garantizar su funcionamiento y operatividad, con el fin de atender oportunamente las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la ciudad.

La continuidad en la ejecución del presente contrato pretende desarrollar todos los programas operativos tendientes a mejorar la seguridad en el Distrito de Medellín, mantener la tranquilidad y el orden público, prevenir y combatir la delincuencia, detectar delitos, proporcionar asistencia y prestar servicios a la ciudadanía, obtener efectividad e impacto en la lucha contra la delincuencia, para generar las condiciones que permitan el ejercicio de los derechos y libertades públicas, valorar y potenciar el servicio de los organismos de seguridad y justicia, promover el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Con corte al 30 noviembre de 2022 se ha ejecutado **\$3.201.315.000**, los recursos disponibles en el contrato son suficientes para solicitar la ampliación y garantizar el servicio. A continuación se relaciona el presupuesto ejecutado por cada organismo.

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



Ejecutado con corte al 30 de noviembre								
Organismo	no Presupuesto		Ejecutado		% Ejecutado		Disponible	
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	S	8.765.039	\$	6.421.616	73%	\$	2.343.423	
Policía Nacional	\$	3.888.912.914	\$	2.836.785.054	73%	\$	1.052.127.860	
Fiscalía General de la Nación	S	171.790.980	\$	124.498.368	72%	\$	47.292.612	
Unidad Nacional de Protecció	\$	24.962.443	\$	17.493.068	70%	\$	7.469.375	
Migración Colombia	\$	30.354.873	\$	21.203.328	70%	\$	9.151.545	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	S	39.749.020	\$	24.166.081	61%	\$	15.582.939	
Ejército Nacional	\$	306.455.169	\$	170.747.486	56%	\$	135.707.683	
Total Contrato	\$	4.470.990.438	\$	3.201.315.000	72%	\$	1.269.675.438	

Estos organismos componen mediante proyectos y recursos el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET, que tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia, por lo tanto cada uno de estos cuenta con un determinado recurso para el suministro de combustible de cada uno de sus vehículos que componen su parque automotor, se aclara que, este contrato tuvo una adición orientada a 3 organismos, que en su momento habían agotado sus recursos, la adición en mención fue la siguiente:

Migración Colombia	Medicina Legal	Fiscalía General de la Nación	Total Adición al contrato
13.494.690	\$ 2.800.0 00	\$ 34.163.081	50.457.771

Después de realizado el proceso de contratación la Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere realizar modificación a dicho contrato (Orden de Compra – CCE N° 89813), esta modificación corresponde a la ampliación número 01 por un mes a partir del primero (1°) de enero del 2023 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023 ambas fechas inclusive, y así garantizar el suministro de combustible líquido al parque automotor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, mientras se realiza el proceso contractual para la vigencia 2023.

Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones, es importante aclarar que dicha ampliación, garantiza la continuidad del servicio

Página 9 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		y que cuenta con el presupuesto suficiente para esta ampliación, mientras se realiza el contrato para la nueva vigencia.  El contratista tiene conocimiento que el pago de los meses de diciembre 2022 y enero de 2023 se realizará con la liberación de los ajustes cuando se reúna el COMFIS en el año 2023.  El contratista tiene conocimiento que el pago de los meses de diciembre 2022 y enero de 2023 se realizará con la liberación de los ajustes cuando se reúna el COMFIS en el año 2023.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094291 de 2022, la Modificación 02, consistente en la Ampliación N° 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600094809 de 2022 Supervisor principal: Yolanda Mejía de Betancur	Prestación de servicios para el apoyo operativo y asistencial del CTP dispuesto por el distrito y para la Policía en celdas de paso minorista.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de contratación directa – servicios profesionales y de apoyo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con la Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:  Ampliación N°01: Por el término de dieciocho (18) días calendario, contados desde el primero (01) y hasta el dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023). Ambas fechas inclusive.  Justificación: En la actualidad el contrato ha tenido una adecuada y correcta ejecución en la prestación del servicio, la ejecución del contrato es normal y no se han tenido dificultades o situaciones anómalas que puedan considerarse como un posible riesgo de incumplimiento, del mismo modo el contrato no ha tenido modificaciones.  Que es prioritario continuar brindando el apoyo relacionado a la ejecución del componente denominado "Centro de Traslado por Protección – CTP.", el cual, tiene como objetivo la prevención de los riesgos a la seguridad ciudadana y el control a la indisciplina social de aquellas personas que se encuentren en un estado de incapacidad temporal, grave excitación o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol, para las que el traslado al CTP sea el único medio disponible para evitar poner en riesgo la vida e

Página 10 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



integridad propia o de terceros, además, históricamente y como se ha evidenciado en contratos anteriores, relacionados en los documentos precontractuales, en el mes de diciembre y enero, por motivo de las festividades se ve incrementado el número de ingresos al Centro, motivo por el cual, debe darse continuidad al servicio.

Por lo mencionado, una vez analizado el comportamiento financiero del contrato se identificó por medio de los informes reportados y las proyecciones de ejecución, que al 31 de diciembre de 2022, el contrato presentará disponibilidad de recursos, permitiendo de esta manera realizar la **Ampliación No. 01** por el término de dieciocho (18) días calendario, contados desde el primero (01) y hasta el dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023). Ambas fechas inclusive.

• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$589.690.200
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$589.690.200
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/11/2022	\$371.401.938
Saldo del contrato al 30/11/2022	\$218.288.262
Porcentaje de ejecución financiera	62,98%
Porcentaje de ejecución física	80%

De acuerdo a la ejecución financiera el contrato cuenta con los recursos disponibles para soportar la ampliación.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600094809 de 2022**, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

Página 11 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de licitación pública</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Edificaciones 2022 de la siguiente manera:
		<b>Ampliación N°01</b> : Por el término de dos (02) meses, esto es, contados desde el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el día veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
4600095673 de 2022 Supervisor principal: Wilson de Jesús García Cano	Mantenimiento y adecuación de sedes externas de la Secretaria de Seguridad y Convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia con	Justificación: La Secretaría de Seguridad y Convivencia, en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones, en la actualidad requiere mejorar la calidad de la infraestructura de sus sedes propias y a cargo, así como de las sedes de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad; esto con el fin de adecuar espacios de forma didáctica, amigables y confortables, que permitan la atención optima, eficaz y eficiente para las personas que ocupan y usan dichas sedes; los cuales a su vez, facilitan condiciones de comodidad, áreas con temperatura, ventilación e iluminación adecuada y agradable, generando un impacto positivo tanto en el cliente interno como externo.
Curio	asiento en la ciudad.	Es por lo anterior, que surge el contrato N° 4600095673 de 2022, el cual para su desarrollo el contratista CONSORCIO EDIFICACIONES 2022, una vez suscribe el inicio de la ejecución procede a través de visitas técnicas con la validación de la información que reposa en los diagnósticos y presupuestos elaborados, conforme a los parámetros establecidos en el mismo y demás documentos inherentes a él; actuación que a su vez, le permitió evidenciar la necesidad de efectuar ajustes y complementos a los mencionados productos.
		De igual manera, es de aclarar que con las aludidas visitas técnicas también se logró identificar que las obras civiles de mantenimiento, adecuación y ampliación a realizar en las sedes objeto de intervención, aumentaron sustancialmente a lo inicialmente previsto, ya que el estado constructivo y de edificación se encuentra con deterioros bastante pronunciadas que solo pudieron identificarse hasta el preciso momento en el cual se da inicio a la

Página 12 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



ejecución del contrato en cuestión y en el cual además se efectúa una inspección más a nivel de detalle y exhaustivo de la referida actividad; circunstancia que ha conllevado a mayor inversión y dedicación de tiempo de los profesionales del contrato que realizan las actividades propias de ésta etapa, tal como es el caso en particular de: Visitas técnicas, verificación, ajuste y complemento a los diagnósticos y presupuesto, para posterior aprobación por parte del ente contratante y ejecución de obra constructiva.

Así las cosas y por los tiempos adicionales que se han requerido llevar a cabo en las actividades de la mencionada etapa y descritas en el párrafo inmediatamente anterior, en la actualidad tal situación ha implicado variación en las fechas de inicio de ejecución de obra civil que se tenían estipuladas en el cronograma de trabajo.

Lo anterior se encuentra en concordancia con la actuación realizada por parte del contratista interventor CONSORCIO VIT, quien allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° INT-C95737-2022-010, mediante el cual manifestó y recomendó lo siguiente:

"Una vez revisada la solicitud de prórroga al contrato del asunto mediante comunicado CCE2022-001 con el cual manifiesta que este tiene un plazo de tres (3) meses sin superar la presente vigencia esto es al 31 de diciembre del presente año. Interventoría considera lo siguiente:

- Según minuta contrato: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES sin superar la presente vigencia o sea al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se presentó demora por parte de interventoría para la legalización del contrato, más específicamente en el trámite de expedición del RUT por la DIAN; esto debido a dificultad en el agendamiento de la cita que fue otorgado con fecha de 15 días y lo cual ocasionó retraso en el cumplimiento de los prerrequisitos para la legalización y firma del acta de inicio.
- También es de anotar que hubo demora en la expedición de pólizas una vez aprobado el contrato en plataforma secop ii por parte de la aseguradora, esto debido a la solicitud de documentación soporte para el trámite y expedición que hizo la aseguradora a interventoría.
- El tiempo transcurrido desde el 11 de noviembre fecha de inicio del presente contrato de obra hasta el 31 de diciembre

Página 13 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



de 2022 es de 49 días calendario, aproximadamente 1.5 meses.

- De acuerdo a lo descrito en el ítem anterior para cumplir con el plazo contractual (3 Meses) faltarían 41 días calendario, aproximadamente 1.5 meses.
- El tiempo al 31 de diciembre no es lo suficiente para culminar la intervención de todos los frentes de obra, como son:

(...)

• Que se requiere este tiempo adicional para continuar con la ejecución de actividades propias del objeto contractual.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, recomendamos a la entidad la ampliación del plazo contractual en Cuarenta y un (41) días calendario a partir del 1 de enero hasta el 11 de febrero de 2023. Así mismo solicitamos respetuosamente que se requiere ampliar el contrato de interventoría No. 4600095737 de 2022, por un término igual al de obra, contados desde el 1 de enero de 2023 hasta el 11 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin de hacer el control y seguimiento completo al contrato de obra No. 4600095673 de 2022.

Basados en lo anterior elevamos la presente solicitud.

Es de anotar que la presente solicitud de prórroga no requiere adición de recursos por parte del Distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín – Secretaría de seguridad y convivencia; tanto para obra como interventoría."

En virtud de lo mencionado y con el fin que el contrato N° 4600095673 de 2022 cuente con el plazo suficiente para su correcta ejecución, así como con los tiempos necesarios para llevar a cabo las obras de mantenimiento y adecuaciones en las sedes a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de las sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, se requiere efectuar una ampliación al mismo.

No obstante lo referido en el párrafo inmediatamente anterior, es de aclarar que si bien el contratista interventor

Página 14 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		CONSORCIO VIT a través del escrito identificado con el radicado N° INT-C95737-2022-010 recomendó " a la entidad la ampliación del plazo contractual en Cuarenta y un (41) días calendario a partir del 1 de enero hasta el 11 de febrero de 2023", el equipo de supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, conforme a la amplia experiencia que tiene en la vigilancia y control de este tipo de contratos evidencia que dicho tiempo resulta ser insuficiente para las actividades que a la fecha se encentran pendientes por realizar dentro del alcance del contrato en cuestión; motivo por el cual después de realizar un análisis y estudio pormenorizado del caso en particular y de los argumentos antes expuestos, el supervisor recomienda realizar para el contrato la modificación N° 1, consistente en la ampliación N° 1.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095673 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095737 del 2022 Supervisor principal: Wilson de Jesús García Cano	Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de concurso de méritos – concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con el Consorcio VITde la siguiente manera:  Ampliación N°01: Por el término de dos (02) meses, esto es, contados desde el primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el día veintiocho 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.  Justificación: Una vez se da inicio al desarrollo del contrato de obra civil N° 4600095673 de 2022, es de indicar que la ejecución de las actividades de obra civil se han visto inmersas en un retraso conforme a la programación inicialmente presentada para efectos de seguimiento y control, ya que previamente ha sido necesario

Página 15 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



adecuación constructiva en las sedes objeto y alcance del contrato en cuestión, sumado a unas circunstancias de carácter administrativo que imposibilitaron la obtención oportuna de la expedición del RUT por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, requisitos sine qua non para poder dar inicio al último contrato en mención.

Concordante con las anteriores resumidas circunstancias, el contratista interventor CONSORCIO VIT, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° INT-C95737-2022-010, mediante el cual manifestó y recomendó lo siguiente:

"Una vez revisada la solicitud de prórroga al contrato del asunto mediante comunicado CCE2022-001 con el cual manifiesta que este tiene un plazo de tres (3) meses sin superar la presente vigencia esto es al 31 de diciembre del presente año. Interventoría considera lo siguiente:

- Según minuta contrato: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES sin superar la presente vigencia o sea al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se presentó demora por parte de interventoría para la legalización del contrato, más específicamente en el trámite de expedición del RUT por la DIAN; esto debido a dificultad en el agendamiento de la cita que fue otorgado con fecha de 15 días y lo cual ocasionó retraso en el cumplimiento de los prerrequisitos para la legalización y firma del acta de inicio.
- También es de anotar que hubo demora en la expedición de pólizas una vez aprobado el contrato en plataforma secop ii por parte de la aseguradora, esto debido a la solicitud de documentación soporte para el trámite y expedición que hizo la aseguradora a interventoría.
- El tiempo transcurrido desde el 11 de noviembre fecha de inicio del presente contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 es de 49 días calendario, aproximadamente 1.5 meses.
- De acuerdo a lo descrito en el ítem anterior para cumplir con el plazo contractual (3 Meses) faltarían 41 días calendario, aproximadamente 1.5 meses.

Página 16 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



• El tiempo al 31 de diciembre no es lo suficiente para culminar la intervención de todos los frentes de obra, como son:

(...)

• Que se requiere este tiempo adicional para continuar con la ejecución de actividades propias del objeto contractual.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, recomendamos a la entidad la ampliación del plazo contractual en Cuarenta y un (41) días calendario a partir del 1 de enero hasta el 11 de febrero de 2023. Así mismo solicitamos respetuosamente que se requiere ampliar el contrato de interventoría No. 4600095737 de 2022, por un término igual al de obra, contados desde el 1 de enero de 2023 hasta el 11 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin de hacer el control y seguimiento completo al contrato de obra No. 4600095673 de 2022.

Basados en lo anterior elevamos la presente solicitud.

Es de anotar que la presente solicitud de prórroga no requiere adición de recursos por parte del Distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín – Secretaría de seguridad y convivencia; tanto para obra como interventoría."

En virtud de lo mencionado y con el fin que el contrato N° 4600095673 de 2022 cuente con el plazo suficiente para su correcta ejecución, así como con los tiempos necesarios para llevar a cabo las obras de mantenimiento y adecuaciones en las sedes a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de las sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, se requiere efectuar una ampliación al mismo por el término de dos (02) meses, esto es, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

No obstante lo referido en el párrafo inmediatamente anterior, es de aclarar que si bien el contratista interventor CONSORCIO VIT a través del escrito identificado con el radicado N° INT-C95737-2022-010 recomendó "... a la entidad la ampliación del plazo contractual en Cuarenta y un (41) días calendario a partir del 1 de enero hasta

Página 17 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



el 11 de febrero de 2023", el equipo de supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, conforme a la amplia experiencia que tiene en la vigilancia y control de este tipo de contratos evidencia que dicho tiempo resulta ser insuficiente para las actividades que a la fecha se encentran pendientes por realizar dentro del alcance del contrato en cuestión: motivo por el cual después de realizar un análisis y estudio pormenorizado del caso en particular y de los argumentos antes expuestos, el supervisor recomienda realizar para el contrato N° 4600095673 de 2022, cuyo objeto radica en el "Mantenimiento y adecuación de sedes externas de la Secretaria de Seguridad y Convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad". proceder con la modificación Nº 1, consistente en la ampliación N° 1 por el término de dos (02) meses, esto es, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

Teniendo en cuenta todas las anteriores situaciones, es de mencionar que las mismas repercuten y aplican pata el contrato N° 4600095737 de 2022, cuyo objeto radica en la "Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", por tanto origina para el mismo la procedencia de la modificación N° 1, consistente en la ampliación N° 1 por el mismo término señalado para el mencionado contrato de obra civil.

En ese orden de ideas, si bien el contrato de Interventoría no es un contrato accesorio y ostenta por sí mismo características contractuales propias, su razón de ser está íntimamente ligada a la existencia y ejecución del contrato auditado, por lo que la modificación que se realice al contrato de obra civil, es menester replicarla para el contrato de interventoría en idénticos términos.

Por lo anterior y después de realizar un análisis y estudio pormenorizado del caso en particular y de los argumentos antes expuestos, el supervisor recomienda realizar para el contrato de interventoría en cuestión la modificación N° 1, consistente en la ampliación N° 1.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600095737 de 2022**, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

Página 18 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095928 del 2022 Supervisor principal: Jorge Iván Zapata Correa.	Adquirir vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de selección abreviada – acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con AUTOMAYOR S.A. de la siguiente manera:  Ampliación N° 01: Por el término de un (01) mes, contado a partir del día primero (1) hasta el día treinta y un (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.  Justificación: Se solicita modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra, teniendo en cuenta que la Cláusula 6 establece: Numeral. 6.4 " para los vehículos que Incluyan Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial, se establece como plazo máximo de entrega 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra", situación que se presenta con el objeto de la orden de compra relacionada en el asunto, pues corresponde a TRES (3) CHEVROLET COLORADO LS con adecuaciones y accesorios adicionales.  Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita modificar la fecha de vencimiento al primero (1) al treinta y un (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), fecha en la cual el contratista tiene la capacidad de entregar los vehículos  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095928 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095486 del 2022  Supervisor principal: Luis Fernando García Gómez	Contrato interadministrativo para realizar mediciones de emisión de ruido en implementación	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de contratación directa – contrato interadministrativo</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Universidad de Antioquia de la siguiente manera:

Página 19 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



de la Ley 1801 de 2016.

**Ampliación N° 01:** Por un término de tres (3) meses contados desde el primero de enero (01) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso disponible, lo primero que suceda.

**Justificación:** Desde el inicio de la ejecución del contrato No. 4600095486 de 2022 se han presentado algunas particularidades que han dificultado la ejecución física y financiera del mismo:

condiciones Las climáticas han afectado su buen desempeño, varios operativos han sido cancelados por presentarse condiciones climáticas desfavorables, lo anterior teniendo en cuenta que por mandato legal existe una restricción para la realización de mediciones de emisión de ruido en presencia de Iluvia acatando lo establecido en el Artículo 20 - Anexo 3 -Capitulo 1 - Literal i), de la Resolución 0627 de 2006, el cual menciona las condiciones meteorológicas idóneas para realizar estas valoraciones técnicas "Las mediciones de los niveles equivalentes de presión sonora ponderados A, -LAeq,T- deben efectuarse en tiempo seco, no debe haber lluvias, lloviznas, truenos o caída de granizo, los pavimentos deben estar secos", " sopena de que los resultados obtenidos no sean tenidos en cuenta dentro de los debidos procesos que se adelanten.

Adicionalmente, a pesar de que el contrato se ha optimizado en su ejecución técnica, con la utilización de 2 equipos técnicos de medición de ruido y el incremento del número de visitas por jornada programada, se confirma la disponibilidad de recursos económicos del orden del 60% equivalente a \$ 57.931.080 toda vez que se han realizado mediciones de ruido por un valor de \$ 38.009. 040 teniendo en cuenta que una vez realizados los análisis del caso, no es posible agotar los recursos y garantizar la ejecución plena del contrato para los plazos establecidos de terminación y considerando que debido a las festividades de fin de año y el desarrollo de eventos masivos de ciudad como los Alumbrados en varios sitios estratégicos del Distrito y la ocurrencia de los Conciertos de fin de año, entre otros; la disponibilidad del personal uniformado de la Policía Nacional que acompaña las referidas mediciones de ruido, sera limitada o imposibilitada para estar presente en las mediciones de ruido que son programadas por la Unidad de Inspecciones de Gobierno Local.

Expuesto lo anterior, es indispensable para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los intereses de la comunidad y la

Página 20 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		garantía de sus derechos, contar sin solución de continuidad con las herramientas acústicas necesarias y prestación del servicio contratado a través del contrato interadministrativo de la referencia, que le permitan a las Autoridades de Policía imponer medidas correctivas de manera objetiva a los ciudadanos que en ejercicio de las diferentes actividades económicas, generen ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad y descanso de las personas a su alrededor, en aras de dar cumplimiento a las cargas legales y misionales que reposan sobre el Distrito de Medellín, motivo por el cual se solicita respetuosamente la referida modificación.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095486 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087796 del 2020 Supervisor principal: Wilson de Jesús García Cano	Construcción de la estación de la policía y sala técnica de automotores Guayabal - Comuna 15 Medellín.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de licitación pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 04 del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Seguridad MED 7042 de la siguiente manera:  Ampliación N° 03: Por el termino de cuarenta y tres (43) días calendario, contados a partir del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), hasta el día treinta y un (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.  Otrosí N°03: En cuanto a realizar cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato conforme al anexo denominado balance económico.  Justificación: El contratista interventor CONSORCIO INTER-SEDES 2020, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 678-449, mediante el cual manifestó lo siguiente:  "Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil CONSORCIO SEGURIDAD MED 7042, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° 324, mediante el cual solicita

Página 21 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de esta misiva, se proceda con la modificación N° 4, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación:

"Durante la ejecución del contrato N° 460087796 de 2020, se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan para el mismo la necesidad de proceder con una ampliación y un ajuste presupuestal, esto es, en cuanto a poder garantizar en tiempo y superar una serie de eventualidades de tipo técnico que en los últimos días se han presentado en algunos procedimientos constructivos, así como de poder atender y ejecutar actividades de obra no previstas y de mayores cantidades diferentes a las pactadas actual y contractualmente; escenarios que para su materialización requieren de una ampliación y otrosí en dicho contrato. Para tales efectos, mediante el presente escrito se exponen las justificaciones que soportaran la modificación N° 4 que se pretender realizar al mencionado contrato de la siguiente manera:

 Justificación de actividades de obra no previstas y de mayores cantidades:

Durante el desarrollo del contrato N° 4600087796 del 2020, se ha identificado la necesidad de incluir en el presupuesto de dicho contrato actividades de obra no previstas y de mayores cantidades, lo cual surge en ocasión a la dinámica de ejecución en las actividades constructivas, aunado al balance económico que se realiza con base en las preactas de obra semanales que se generan.

Así mismo, es de precisar que dicho balance económico se realiza teniendo en cuenta que no se vinculan actividades sucesoras a las que contempla la programación de obra, sino disminuyendo en cantidades las finales y que no afectarían la funcionalidad del proyecto.

Igualmente es de aclarar, que como soporte para la generación de los NP´S que se hace necesario incluir dentro del presupuesto del contrato N° 4600087796 del 2020, se

Página 22 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



puntualizan en la presentación y justificación del correspondiente APU, junto con sus tres cotizaciones; los cuales surgen en atención a las necesidades que se originan cuando se avanza en las ejecuciones de las actividades contractuales de obra civil, enmarcadas bajo rigor y cumplimento de especificaciones, requerimientos técnicos del proyecto y normatividad que regula la materia.

En el mismo sentido, se precisa que las actividades extras que se originan en el plurimencionado balance económico y que se hacen necesarias intervenir, tal situación tiene su génesis en aras de poder seguir garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y procesos constructivos del proyecto conforme a la normatividad existente y que regula la materia, así como para el acatamiento del objeto contractual y en consecuencia el alcance de éste.

Finalmente, es de indicar que dada la naturaleza y alcance del contrato que contempla la construcción de obras civiles, tal situación generalmente conlleva al origen de actividades en mayores y menores cantidades, así como a la generación de obras extras que se hace necesario ejecutar, las cuales se identifican en la medida que se avanza en la labor constructiva, permitiéndose de esta manera evidenciar el estado real de la infraestructura a intervenir; así las cosas, durante el desarrollo del contrato en asunto se ha identificado la necesidad de incurrir en los escenarios antes descritos, los cuales son necesarias llevar a cabo con el fin de poder realizar y garantizar una adecuada construcción del proyecto, procurándose de esta manera su correcto y óptimo funcionamiento, tal y conforme al argumento que se detalla en el presente escrito soporte.

Así las cosas, es de mencionar que las actividades de obra no previstas y de mayores cantidades que se requieren para la construcción y finalización del proyecto se describen conforme al detalle que consagra la "Tabla 1. CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE SE AJUSTAN EN MAYORES Y/O MENORES CANTIDADES:" y la "Tabla 2. CANTIDADES DE OBRA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS NP´S:", las cuales por su alto volumen de contenido se aclara y señala que reposan en la solicitud al

Página 23 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



CIP que hace parte integral del anexo de modificación del contrato en cuestión.

#### Justificación para la ampliación del plazo:

 Actividad puertas enrollables que hacen parte de la fachada del sector de automotores:

Durante el desarrollo de las actividades constructivas e inherentes al contrato N° 4600087796 del 2020, es oportuno precisar y enfatizar sobre la que tiene que ver con las puertas enrollables que hacen parte de la fachada del sector de automotores, la cual ha presentado grandes complejidades en cuanto al tema de la fabricación por sus grandes dimensiones (altura y ancho), situación que por ende repercute originando retrasos en la instalación y con esto en la programación final de la obra.

Lo anterior, surge teniendo en cuenta que en los últimos meses el dólar ha tenido un incremento de manera relevante. situación conocida y difundida por diferentes medios de comunicación, lo cual ha generado una rápida alza y sobredemanda en el mercado de los suministros de materiales de acero; escenario que a su vez ha repercutido y desbordado de manera exorbitante e inesperada los pedidos en los pocos proveedores que en el comercio se consiguen para la fabricación de las mencionadas puertas que se requieren para la fachada del proyecto, la cual como ya se indicó por sus grandes dimensiones requieren de un experto proveedor con equipos de fabricación especializado, quien a su vez, por lo antes señalado se ha visto abocado en que cuando realiza pedidos del insumo en crudo, se ha encontrado con poca existencia debido a la alta demanda, situación que a su vez lo lleva a entrar en lista de turno y con entregas parciales, circunstancias que lo conlleva a incurrir en retrasos en el cumplimiento de entregas a los clientes finales, tal como es en este caso en particular con el contratista Consorcio Seguridad MED7042; ocasionándose de esta manera para el contrato de un retraso de aproximadamente quince (15) días calendario.

Página 24 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



#### Actividad sistema de bombas de presión:

Durante el proceso de compra de los equipos de bombeo, se enviaron todos los documentos y estudios técnicos al proveedor de los equipos, actuación frente a la cual dicho proveedor evidenció una imprecisión frente a los caudales diseñados, va que el equipo requerido inicialmente era de 5 HP (caballo de fuerza) y dichos estudios señalaban que el caudal requerido de 10 HP: tal situación fue objeto incluso de consulta ante el diseñador, quien manifestó que con un equipo de 5 Hp era suficiente: sin embargo al realizar consultas externas y bajo la recomendación del proveedor de no ir a incurrir en instalar equipos inferiores que no garantizarían el desempeño esperado, se procedió a hacer nuevamente la solicitud de revisión de los cálculos ante el consultor, quien igualmente coincidió con lo antes descrito. Así las cosas, es de precisar que tal escenario impidió realizar el pedido de los equipos en el periodo programado hasta dicha aclaración técnica, lo que conllevó a que luego de la definición técnica total se pudiera adelantar las actuaciones de fabricación y suministro; originándose de esta manera para el contrato de un retraso de aproximadamente quince (15) días calendario.

#### Actividad urbanismo:

Como soporte para el desarrollo de las actividades constructivas e inherentes al contrato N° 4600087796 del 2020, se tiene como soporte de guía los estudios y diseños técnicos elaborados para el proyecto en cuestión, dentro de los cuales se encuentran los planos de detalle urbanístico y frente a los cuales además se pudo evidenciar que los mismos no se encontraban actualizados al manual de espacio público, teniendo en cuenta que éstos fueron elaborados en el año 2019, por tanto en algunos casos la información que los mismos consagran al momento de ejecutarla físicamente en el sitio, se identifica que se presentan diferencias u observaciones tal como es el presente caso en particular; motivo por el cual fue necesario elevar consultas de detalle constructivo ante el Departamento de Espacio Público de la Secretaría de Infraestructura Física y posteriormente realizar

Página 25 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



ajustes a los diseños; causándose de esta manera para el contrato de un retraso de aproximadamente diez (10) días calendario.

#### Fenómeno de Iluvias:

Del periodo establecido entre mayo 2022 a la fecha, se han presentado constantes lluvias que han imposibilitado dar avance óptimo a las actividades en espacios descubiertos. algunas más afectadas que otras, entre las más importantes tenemos: las fachadas (envolventes) que requiere trabajos de alpinismo que deben ser suspendidos a la menor presencia de lluvias por temas de seguridad laboral, así mismo, trabajos de placas de concreto en zona de patios, urbanismo, que requieren ciertas condiciones técnicas para la conformación de terreno según norma de Invías y que requería utilizar bombas de achique por periodos de hasta dos horas afectando el reinicio de la actividad: por otro lado tenemos. lavadas de fachada, pulida de baldosa de puentes y pasillos. la propia instalación de cubierta de automotores, tuberías de alcantarillado principales, tuberías eléctricas principales v excavaciones para conformación de terrenos; ocasionándose de esta manera para el contrato de un retraso de aproximadamente tres (03) días calendario.

Conforme a todo lo anterior, esto es, en cuanto a las necesidades y eventualidades antes descritas que ha sido necesario atender durante la ejecución de la obra civil, así como de realizar un ajuste y/o balance presupuestal en cuanto a poder efectuar actividades de obra en menores y mayores cantidades, así como no previstas; para el contrato N° 4600087796 del 2020 se hace necesario proceder con la ampliación N° 3 por el término de cuarenta y tres (43) días calendario, contados a partir del día 20 de diciembre del 2022, hasta el día 31 de enero del año 2023, ambas fechas inclusive.

Así las cosas, la firma interventora CONSORCIO INTER-SEDES 2020, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar

Página 26 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



CONTRATO	OD USTO	viabilidad para proceder en el contrato N° 460087796 de 2020, con la MODIFICACIÓN N° 4, consistente en la AMPLIACIÓN N° 3 y el OTROSI N° 3.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600087796 de 2020, la Modificación 04, consistente en la Ampliación 03 y Otrosí 03, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600088344 del 2020 Supervisor principal: Wilson de Jesús García Cano	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la intervención física de las sedes de la policía nacional en el municipio de Medellín. lote 1: construcción de la estación de policía y sala técnica de automotores en guayabal.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de concurso de méritos – concurso abierto</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 03</b> del contrato en referencia celebrado con el Consorcio INTER-SEDES 2020 de la siguiente manera: <b>Ampliación N° 03:</b> Por el término de cuarenta y siete (47) días calendario, esto es, contados a partir del día treinta y un (31) de diciembre del dos mil veintidós 2022 hasta el día quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. <b>Otrosí N°03:</b> En cuanto a realizar una redistribución de recursos en el componente de "Personal" que integra la ficha económica del contrato. <b>Justificación:</b> El contratista interventor CONSORCIO INTER-SEDES 2020, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 678–449 y fechado el día 25 de mayo del 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:  "Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil CONSORCIO SEGURIDAD MED7042, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° 324, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de esta misiva, se proceda con la modificación N° 4, actuación para la cual

Página 27 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



"Durante la ejecución del contrato N° 460087796 de 2020, se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan para el mismo la necesidad de proceder con una ampliación y un ajuste presupuestal, esto es, en cuanto a poder garantizar en tiempo y superar una serie de eventualidades de tipo técnico que en los últimos días se han presentado en algunos procedimientos constructivos, así como de poder atender y ejecutar actividades de obra no previstas y de mayores cantidades diferentes a las pactadas actual y contractualmente; escenarios que para su materialización requieren de una ampliación y otrosí en dicho contrato. Para tales efectos, mediante el presente escrito se exponen las justificaciones que soportaran la modificación N° 4 que se pretender realizar al mencionado contrato de la siguiente manera:

(...)

Así las cosas la firma interventora CONSORCIO INTER-SEDES 2020, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar viabilidad para proceder en el contrato N° 460087796 de 2020, cuyo objeto radica en la "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE LAPOLICÍA Y SALA TÉCNICA DE AUTOMOTORES GUAYABAL - COMUNA 15 MEDELLÍN", con la MODIFICACIÓN N° 4, consistente en la AMPLIACIÓN N° 3: Por el termino de cuarenta y tres (43) días calendario, contados a partir del día 20 de diciembre del 2022, hasta el día 31 de enero del año 2023, ambas fechas inclusive y el OTROSÍ N° 3: En cuanto a realizar cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato; lo anterior, conforme a los argumentos antes expuestos.

Teniendo en cuenta todas las anteriores situaciones, es de mencionar que las mismas repercuten y aplican pata el contrato N° 4600088344 de 2020, cuyo objeto radica en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN FÍSICA DE LAS SEDES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y SALA TÉCNICA DE AUTOMOTORES EN GUAYABAL", por tanto origina para el mismo la procedencia de la MODIFICACIÓN N° 3, consistente en la AMPLIACIÓN N° 3 y EL OTROSÍ N° 3 conforme al detalle que más adelante se describe; ya que para dar cumplimiento al objeto del mencionado contrato de interventoría y

Página 28 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



de garantizar la correcta ejecución de las obras civiles constructivas, realiza entre otras, la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado a la norma y a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del antes descrito contrato de obra civil.

En tal entendido para el contrato de interventoría N° 4600088344 de 2020, se requiere lo siguiente:

#### • Ampliación N° 3:

Teniendo en cuenta el debido seguimiento, control y vigilancia que requieren las actividades del objeto del contrato de obra civil, sumado al tiempo que se requiere para efectos de cierre documental, administrativo y financiero del proyecto; se concluye que para el contrato N° 4600088344 de 2020 se requiere de una ampliación por el término de cuarenta y siete (47) días calendario, esto es, contados a partir del día 31 de diciembre del 2022 hasta el día 15 de febrero del 2023, ambas fechas inclusive.

#### Otrosí N° 3:

En la actualidad, se evidencia que en lo que ha transcurrido del contrato en el componente de personal que integra la ficha económica del contrato de interventoría Nº 4600088344 de 2020. se presenta una optimización del recurso, esto debido a que en el modificatorio N° 2 el cual quedó debidamente legalizado el día 19 de julio de 2022, se creó el nuevo cargo correspondiente a auxiliar administrativo de interventoría, así como que se modificó la dedicación de los residentes eléctrico y ambiental, esto es, pasando de un 50% al 100%; situación frente a la cual se aclara que para los mencionados cargos solo se pudo adelantar la contratación de los aspirantes a partir de la primera semana del mes de septiembre del año en curso, va que éstas personas se encontraban en proceso de selección conforme a los perfiles establecidos en el pliego de condiciones y adelantando todo el trámite de vinculación correspondiente para dichos fines: escenario que como antes se indicó ha permitido obtener una optimización del recurso en el mencionado componente de personal.

Así las cosas, se requiere realizar el OTROSÍ N° 3: En cuanto a realizar una redistribución de recursos en el componente de "Personal" que integra la ficha económica del contrato, esto conforme al detalle que consagra de la mencionada ficha que

Página 29 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



reposa en la solicitud al CIP que se adjunta y hace parte integral del anexo de modificación.

Conforme a lo anterior, la ficha económica del contrato de Interventoría queda de la siguiente manera:

	TERMINA CONTRACT CONTRA VIGENTE DICICEMB 2022	TUAL - ATO A 30 RE DE	AMPLIACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A 15 DE FEBRERO DE 2023				
Descripción	Diciembre de 2022	SALD O A DIC 30 DE 2022	DEDICACION	Proyección a Enero de 2023	CAMBIOS EN DEDICACION A FEBRERO 15 DE 2023	Proyección a Febrero 15 de 2023	
Director de Interventoría	\$ 12.165.692,4 0		100%	\$ 12.165.692,4 0	%09	\$ 6.082.846,2 0	
Residente de interventoría	\$ 9.604.494,00		100%	\$ 9.604.494,00	%09	\$ 4.802.247,0 0	
Ingeniero Electricista de interventoría	\$ 9.070.911,00		100%	\$ 9.070.911,00	%09	\$ 4.535.455,5 0	
Tecnólogo en Obras Civiles Auxiliar de interventoría en las áreas de la arquitectura y la ingeniería civil.	\$ 5.122.396,80	4,16	100%	\$ 5.122.396,80	%0	\$ 0,00	
Profesional Ambiental Profesional de interventoría para el componente social y ambiental	\$ 9.070.911,00	\$ 118.160.454,10	001	\$ 9.070.911,00	%05	\$ 4.535.455,5 0	
Otro Profesional residente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST	\$ 8.537.328,00		100%	\$ 8.537.328,00	%05	\$ 4.268.664,0 0	
Auxiliar Administrativa	\$ 5.122.396,80		<b>100</b> %	\$ 5.122.396,80	%09	\$ 2.561.198,4 0	
	\$ 58.694.130,0 0			\$ 58.694.130,0 0		\$ 26.785.866, 60	
Descripción							

Página 30 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		,				,
	Computadores					
	licenciados, incluye					
	impresora y		0			Φ.
	conexión a	\$ 760.752,00	100%	\$ 760.752,00	20%	\$
	internet(Depreciació	Ψ / σσι/ ε2,σσ	10	Ψ / σσι/ ε <b>Ξ</b> ,σσ	N	380.376,00
	n por el tiempo del					
	contrato)					
	Auxilio para gastos		%		~	\$
	de papelería,	\$ 348.678,00	100%	\$ 348.678,00	20%	174.339,00
	fotocopias y otros		1		47	174.337,00
	Comisión de					
	Topografía En caso					
	de requerirse debe	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
	ser aprobado por la	, -,		, -,		,
	entidad contratante					
	Supervisión técnica	\$				
				¢ 0 00		\$ 0.00
	Independiente según	22.400.000,0		\$ 0,00		\$ 0,00
	NSR - 10	0				
	Ensayos de					
	Laboratorio En caso					
	de requerirse debe					
	ser aprobado por la					
	entidad contratante.	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
	(Se debe presentar					
	estudio de mercado					
	para cada ensayo					
	requerido).					
	Muebles y equipos					
	de oficina en la	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
	obra(Depreciación)					Φ.
	Auxilio artículos de	\$ 230.487,80	100	\$ 230.487,80	50%	\$
	aseo y cafetería		1	,	Ñ	115.243,90
	Auxilio por celulares	\$ 316.980,00	100	\$ 316.980,00	20%	\$
	- equipo y consumo-	Ψ 510.200,00	1	\$ 510.700,00	20	158.490,00
	Otro: Diseños y					
	Asesorías					
	Especializadas:					
	Arquitectónicas,					
	eléctricas,					
	estructurales,					
	hidrosanitarias,					
	geotécnicas,					
	carpintería metálica,					\$
	estructuras en acero,					9.228.315,6
	jurídicas, contables y					5
	las demás requeridas					
	para la supervisión					
	de ajustes a diseños y					
	durante la ejecución					
	de las obra; todas las					
	anteriores previa					
	aprobación de la					
	entidad contratante.					
	(Se debe presentar					
	(Se dese presentar			l		

Página 31 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



	T		<u> </u>		<del>                                     </del>	
		estudio de mercado para cada asesoría).				
		para cada ascsoria).				
		Costo directo de personal incluido	\$		\$	\$
		Factor Multiplicador	58.694.130,0		58.694.130,0	26.785.866,
		(A)	0		0	60
		Otros costos directos	\$		\$	\$
		(B)	24.056.897,8		1.656.897,80	10.056.764, 55
		Pólizas - Gasto fijo			\$	
		Reembolsable- (C)			2.500.000,00	
		SUBTOTAL (A+	\$ 82.751.027,8		60.351.027,8	\$ 36.842.631,
		B)	02.731.027,8		00.551.027,8	15
			\$		\$	\$
		IVA de (A + B)	15.722.695,2		11.466.695,2	7.000.099,9
		COSTO TOTAL	<u>8</u>		8	\$
		(A+ B + Pólizas C	98.473.723,0		74.317.723,0	43.842.731,
		+ IVA)	9		9	07
		Protocolo de Bioseguridad por				
		COVID-19 IVA	\$ 0,00			
		incluido				
		00070 70741	\$		\$	\$
		COSTO TOTAL	98.473.723,0		74.317.723,0	43.842.731, 07
				_	7	07
		Por todo lo ante	erior v al e	ncontrar r	azones fáctio	cas v iurídicas
		suficientes para				
		4600088344 de				
		Ampliación 03 y	Otrosí 03, t	eniendo ei	n cuenta los	términos antes
		descritos.				
CONTRATO	OBJETO		C	ONCLUSI	ÓN	
4600095031	Contrato	De acuerdo a la	document	ación apor	tada, el Con	nité Interno de
del 2022	interadministrativo	Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de				
	de prestación de	contratación directa - contrato interadministrativo y concluye				
Supervisor	servicios para	que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité				
principal:	apoyar la gestión	considera pertine				
Hansel Andrés	en Inspecciones y	acerca de realiza				
Rentería	Corregidurías	celebrado con e		ecnológico	Metropolitar	no – ITM de la
Palacio	para el	siguiente manera	a:			Dágina 22 do 4

Página 32 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia. **Ampliación N° 01:** Por un término de Cincuenta y cuatro (54) días contados a partir del primero (01) de enero hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Otrosí N°01:** Con la finalidad de realizar una redistribución de recursos entre componentes, trasladando recursos de los componentes 1 y 3 para los componentes 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Así mismo, Realizar modificación a las especificaciones técnicas y obligaciones al componente 08 "Proceso de facturación (multas generales)" para fijar metas por el período en que se realizará la ampliación del contrato interadministrativo.

Justificación: Para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, teniendo en cuenta la necesidad de prestar permanentemente los servicios de atención a la ciudadanía es indispensable continuar con la prestación del servicio de acuerdo al saldo disponible a 30 de noviembre de 2022, reportado por el contratista a través de los informes, el cual fue logrado con la optimización y eficiencia en la prestación del servicio por parte de este, dando cumplimiento al grueso de las actividades contratadas e impactando positivamente la eficiencia en la ejecución del recurso, de allí que la entidad contratante tenga la posibilidad de adelantar la ampliación del plazo mediante la ampliación 01 por un término de cincuenta y cuatro (54) días calendario, contados desde primero (01) de enero hasta el veintitrés (23) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en aras de continuar con la prestación del servicio de todos los componentes del contrato, los primeros días del 2023, y sin la necesidad de realizar una adición al mismo, haciendo uso de los recursos que fueron optimizados.

Sin embargo, para ejecutar la ampliación antes mencionada es necesario efectuar Otrosí 01 con la finalidad de realizar una redistribución de recursos entre componentes, con el fin de completar los faltantes, trasladando recursos de los componentes 1 y 3 para los componentes 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, a quienes les faltaba recursos para la ampliación antes mencionada, la cual será de la siguiente manera, para la ejecución de cada componente:

COMPONENTES CONTRATO INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CREDITO	TOTAL FINAL
------------------------------	---------	-------------------	-------------

Página 33 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



1.Notificación de actuaciones y citaciones realizadas por la autoridad administrativa de policía	84.771.392	248.350.684
2.Seguimiento, sistematización y actualización procesos 139.875.319 19.617.508		159.492.827
3.Fortalecimiento jurídico en las inspecciones de policía y corregidurías	113.467.727	698.858.021
4. Fortalecimiento a la implementación del código nacional de 142.562.741 27.822.477 seguridad y convivencia ciudadana (Ley 1801 de 2016)		170.385.218
5. Fortalecimiento a la inspección de protección animal.		111.112.757
6. Apoyo a actuaciones administrativas y tramite a procesos policivos.		1.092.253.181
7.Gestión de trámites de 52.991.248 782.048 archivo		53.773.296
8. Proceso de facturación multas generales y multas especiales 55.055.817 5.005.074		60.060.891
9. Fortalecer y acompañar en conjunto con la personería de Medellín el accionar de las inspecciones y corregidurías en la aplicación de la ley 1801 de 2016.		179.442.871
Total 2.773.729.747 198.239.119	198.239.119	2.773.729.747

Página 34 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



Así mismo, dado que el componente 08 "Proceso de facturación (multas generales)" del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones conlleva una actividad denominada "Apoyar la expedición de las facturas con intereses actualizados de las órdenes de policía, expedientes y/o actas de audiencia, así como las generación de avisos para darle traslado a cobro coactivo" se hace necesario fijar dichas metas por el período en que se realizará la ampliación del contrato interadministrativo, de la siguiente manera:

Mes	Total		
Enero de 2023	4.480		
Febrero de 2023	4.760		

Lo anterior, teniendo en cuenta que el módulo de facturación estará habilitado a partir del 10 de enero de 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda. Por lo tanto, la prestación del servicio en dicho componente se requiere a partir del 10 de enero de 2023.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600095031 de 2022**, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01 y Otrosí 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095850 del 2022 Supervisor principal: Jorge Iván Zapata Correa	Adquirir motocicletas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de selección abreviada – acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con la Fábrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA de la siguiente manera:  Ampliación N° 01: Por el término de un (01) mes esto es, contado a partir del primero (1) hasta el día treinta y un (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.  Justificación: Actualmente se encuentra en ejecución de acuerdo a su cronograma, con un avance del 65%. Luego de la verificación

Página 35 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



CONTRATO		nuestra planta, se procede a facturar los vehículos para continuar con el cronograma de ejecución de la orden de compra. El 35% de la ejecución pendiente de la orden de compra equivale, a las siguientes etapas: Matricula, equipamiento, y alistamiento posventa que se realiza al finalizar el trámite de matrícula. Dada la coyuntura en la expedición de la póliza SOAT ha generado que los tiempos para matricular esta cantidad de motocicletas tome 20 días hábiles. Por lo que proyectamos 30 días más para finalizar al 100 % la ejecución de la orden de compra. Teniendo en cuenta lo anterior, Se solicita un nuevo plazo para las entregas de los vehículos objeto la Orden de Compra No. 99165 Expedida 11 noviembre 2022, y Se solicita como nueva fecha la siguiente el 31 de enero del 2023.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095850 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN  De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de
4600095489 del 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin representación	Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de contratación directa - interadministrativo</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU de la siguiente manera:
del 2022 Supervisor principal: Ana Carolina	interadministrativo de mandato sin	contratación directa - interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –
del 2022 Supervisor principal:	interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al	contratación directa - interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU de la siguiente manera:  Ampliación N° 01: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el

Página 36 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



COMPONEN TE	DESCRIPCIÓN	DISPONIBL E
1	Mantenimiento y Bolsa de repuestos Aire Acondicionado Confort	9.535.440
2	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Aire Acondicionado de Precisión	5.603.844
3	Desmonte de Alarmas Comunitarias y Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Botones de Pánico	68.426.762
4	Mantenimiento, Sostenimiento y Bolsa de Repuestos del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano	234.821.040
5	Mantenimiento Sistema Bodycam	0
6	Mantenimiento y sostenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y sedes físicas	42.038.518
7	Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación	1.748.938.5 71
8	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema de Energía y Equipos Especiales	9.329.271
9	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema Contra Incendios	0
10	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema de Telecomunicaciones	0
11	Soporte Planta Telefónica	148.040.265
12	Mantenimiento y Sostenimiento Piso 10, 12 y Sótano	131.485.633
	TOTAL	2.398.219.3 44

Es de anotar, que la ejecución de este contrato en los componentes de base tecnológica se realiza a demanda mediante requerimientos que surjan de acuerdo a necesidades de mejora, ejecución de bolsa de repuestos, actualizaciones y continuidad del servicio del SIES-M hacia la ciudadanía, más los mantenimientos correctivos que se tengan que realizar; por lo tanto y de acuerdo a la ejecución actual del contrato aún se cuenta con recursos para cumplir con estos requerimientos.

Ahora bien, de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y el SIES-M, es imperativo garantizar la continuidad de la ejecución del objeto y alcance del presente contrato, coadyuvando con el correcto mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas e infraestructura de los pisos 10, 11, 12, 15, 16, sótano y terraza del Edificio Business Plaza y los sistemas conexos de

Página 37 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



conformidad con el alcance técnico contractual, permitiendo la ejecución técnica y financiera del contrato de manera eficiente.

Considerando que aún persiste la necesidad de dar continuidad integral al objeto contractual, es menester llevar a cabo la presente Modificación N° 01 al contrato N°4600095489 de 2022 ampliando su plazo por el término de dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive. Aunado a lo anterior, en aras de lograr las condiciones necesarias y suficientes para ampliar en debida forma el plazo de ejecución contractual, garantizando así el cumplimiento de los principios contractuales, bajo los siguientes términos:

Se requiere realizar otrosí N°1 con el fin de realizar una redistribución de recursos entre componentes, ello en razón a la proyección realizada dentro de su solicitud por el mandatario, de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR ACTUAL	ACREDITAR	CONTRACREDITA R
Mantenimiento y Bolsa de repuestos Aire Acondicionado Confort	55.142.000	3.160.560	
Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Aire Acondicionado de Precisión	117.276.869	86.101.330	
Desmonte de Alarmas Comunitarias y Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Botones de Pánico	188.764.940	50.022.522	
Mantenimiento, Sostenimiento y Bolsa de Repuestos del Sistema de Video	2.132.847.980	701.296.920	

Página 38 de 47

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



	Vigilancia Ciudadano			
	Mantenimiento Sistema Bodycam	489.439.210		
	Mantenimiento y sostenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y sedes físicas	324.439.124	353.241.209	
	Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación	3.252.146.964		1.581.369.004
	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema de Energía y Equipos Especiales	125.589.000	59.370.729	
	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema Contra Incendios	74.160.109	115.560.216	
	Mantenimiento y Bolsa de Repuestos Sistema de Telecomunicacio nes	635.944.516	338.444.516	
	Soporte Planta Telefónica	415.310.000		125.828.998
	Mantenimiento y Sostenimiento Piso 10, 12 y Sótano	284.111.312		
	TOTAL	8.095.172.024	1.707.198.002	1.707.198.002

Dentro de su solicitud el Mandatario señala que el recurso disponible en el componente "Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación" en razón a que dentro de la estructuración del proceso se requirió la compra de licencia NETAPP, sin embargo, al momento de la adquisición de la misma el aliado y/o proveedor del Mandatario presentó una cotización por un valor elevado, ello explicado por la volatilidad de la TRM, lo que conllevo a desistir de su compra.

Página 39 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° <b>4600095489 de 2022</b> , la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01 y Otrosí 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600094802 del 2022 Supervisor principal: Jorge Eliécer Cardona Jiménez	Contrato Interadministrativ o para el fortalecimiento de atención en las Casas de Justicia y Comisarías de Familia de la Ciudad.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de contratación directa – interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 02 del contrato en referencia celebrado con el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM de la siguiente manera:  Ampliación N° 01: Por el término de un (1) mes y diez (10) días, contados partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) y hasta el nueve (9) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.  Justificación: Para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, es indispensable continuar con el apoyo para la prestación del servicio en aras de garantizar los derechos e intereses de la comunidad con el apoyo a la gestión en los procesos de atención de las Casas de Justicia y Comisarias de Familia de la Ciudad, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el saldo disponible reportado por el contrato que, de acuerdo con el saldo disponible reportado por el contrato presenta un ahorro por recursos no ejecutados, el cual hace posible adelantar la ampliación del plazo contractual mediante ampliación No. 1 al contrato por un término de un (1) mes y diez (10) días, contados partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 9 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en aras de continuar con la prestación del servicio de los componentes mencionados.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094802 de 2022, la Modificación 02, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600093697 del 2022	Prestación de servicios para el	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de</b>

Página 40 de 47

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



#### Supervisor principal: María Janet Ortíz Muñoz

mantenimiento y sostenimiento del helicóptero BELL 407 de la policía nacional y sus equipos complementarios instalados.

contratación directa – no pluralidad oferente y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 02** del contrato en referencia celebrado con el HELICENTRO S.A.S. de la siguiente manera:

**Ampliación N° 02:** Por el término de un (01) mes, contado a partir del primero (01) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.

**Justificación:** Se recibió por parte del contratista HELICENTRO el 30 de noviembre de 2022 solicitud de prórroga al contrato 4600093697de 2022 señalando lo siguiente:

"El siguiente ítem correspondiente a la línea de Repuestos y Consumibles, no podrá ser entregado durante la presente vigencia por lo siguiente:

ITE M	DESCRIPC IÓN	P/N	PN ALTE RNO	CAN T.	VALOR UNIT. COP	VALOR TOTAL COP
9	BLEED VALVE	2307335	N/A	1	67.656.000	67.656.000

El componente fue adquirido mediante orden de compra en el mes de marzo y fue recibida por parte de HELICENTRO para entrega al cliente el día 25-Mar-2022

Se realizó la entrega a la Policía Nacional el día 28-Abr-2022, pero desafortunadamente el ítem fue rechazado técnicamente por el personal de inspectores por presentar "Corrosión Interna".

De acuerdo con lo anterior, procedimos a realizar las gestiones por reclamo de garantía con el proveedor, lo cual generó demoras e inconvenientes en el proceso entre las partes y actualmente no han recibido respuesta a dicha gestión.

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento al contrato, HELICENTRO S.A.S. tomó la decisión de realizar la compra nuevamente del componente para hacer la correspondiente entrega y se adquirió una nueva Bleed Valve mediante orden de compra 2500006694 el día 11-Ago-2022 (...)".

Página 41 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		La fecha de entrega inicial informada por parte del departamento de compras era 10-diciembre-2022 la cual estaba dentro de la fecha de ejecución del contrato, sin embargo, el 01-Nov-2022 fuimos notificados por el proveedor mediante correo electrónico que dicho elemento no se encuentra disponible por BOEING Distribuidor Autorizado de la Casa Fabricante Roll Royce sino hasta el mes de Enero con fecha Estimada de Despecho 09-Ene-2023. ()".  Dada la necesidad por parte del Organismo Policía Nacional de contar con dicho elemento y que dicha situación no es atribuible al Contratista es pertinente llevar a cabo la presente modificación.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600093697 de 2022, la Modificación 02, consistente en la Ampliación 02, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600096060 del 2022 Supervisor principal: Ana María Valencia Álvarez	Adquirir insumos y elementos de laboratorio con destino a los organismos de seguridad y justicia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de mínima cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con SF INTERNATIONAL S.A.S. de la siguiente manera:  Ampliación Nº 01: Por el término de treinta y dos (32) días calendario, contados a partir del treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y un (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.  Justificación: El día 05 de diciembre de 2022 el contratista SF INTERNATIONAL remite comunicación a la supervisión del contrato solicitando prórroga del plazo contractual por el término de 32 días, o sea desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, aduciendo razones objetivas por parte del fabricante del contratista:  "() el fabricante nos informa que hay escasez de algunas materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato, ocasionando que la cadena de suministro se atrase con las entregas al afectar la producción. Por lo cual, el

Página 42 de 47

Versión. 8

# Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



		pedido estará listo para despacho a finales de diciembre, principios de enero.  Por consiguiente, nos vemos en la inevitable necesidad de recurrir a ustedes con el fin de que nos permitan ampliar el plazo del contrato. Este término solicitado comprende el tiempo que requiere el fabricante para terminar la elaboración de los productos, despachar el pedido a Colombia, realizar los trámites de Nacionalización y posterior envió al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín."  El contratista adicional a su solicitud aporta documento expedido el 06 de diciembre de 2022 por el fabricante SIRCHIE que da cuenta del atraso con la entrega de los elementos que componente la orden de compra número GCP-REG-7, asociado problemas de escasez de algunas materias primas que afectan la producción. En dicho documento da cuenta del número de contrato 4600096060 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y SF INTERNATIONAL S.A.S.  Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600096060 de 2022, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
001170470	00.1570	oovol Holóv
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095956 del 2022 Supervisor principal: Jorge Iván Zapata Correa	Suministrar combustible de aviación para la aeronave de la Policía nacional con asiento en la	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la <b>Modalidad de selección abreviada – acuerdo marco de precio</b> y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con la Organización Terpel S.A de la siguiente manera: <b>Ampliación N° 01:</b> Por el término de dos (2) meses y diez (10) días calendario, contados del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el diez (10) de marzo del mismo año, ambas fechas

Página 43 de 47

combustible para la aeronave de la Policía Nacional con sede en la

Versión. 8

### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



ciudad de Medellín que está al servicio de la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito.

El componente de movilidad y el equipo de transporte aéreo de las instituciones policiales a nivel mundial, es considerado como uno de los principales pilares para la prestación de un óptimo servicio de Policía, pues este garantiza en gran medida una mayor cobertura e inmediatez de la labor policial; no obstante, para su funcionamiento es indispensable el continuo suministro de combustible y es por este motivo que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en la ciudad de Medellín, se ve en la necesidad de adquirir el suministro de combustible de aviación para su helicóptero, a través del proyecto presentado al Comité FONSET.

Por lo anterior, se suscribió la orden de compra No. 99267 con Organización Terpel S.A, con el fin de garantizar de manera efectiva la movilidad, el correcto funcionamiento y operatividad de la aeronave al servicio de Policía Nacional en la ciudad de Medellín. Teniendo en cuenta que el contrato inició el 18 de noviembre de 2022 y vez analizado el comportamiento financiero del contrato, evidenciada la necesidad y monto de los recursos requeridos para terminar la presente vigencia, se observa que en razón a la capacidad presupuestal del contrato, se cuenta con los recursos necesarios para adelantar la ampliación del plazo contractual, sin necesidad de recurrir a una adición de recursos, por el término de dos (2) meses y diez (10) días calendario, contados del 1 de enero al 10 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600095956 de 2022**, la Modificación 01, consistente en la Ampliación 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

Versión. 8

#### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



43917511

Cód. FO-ADQU-115	Formato	397	
Versión, 5	FO-ADQU Asistencia	Alcaldia de Medellín	
		Alcalola de Medellin	

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 16 de diciembre de 2022

Hora: 08:00 AM

Tema General: CIP 056

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
Sose Goo Aceuro Osca	joseg.acevedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Vaus
INES HARCEJA HOLINA CAGTARIC	ines.molina@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	COMATO /
Gustavo lopers Echevery	gustavo.lopera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	fet Ill
Sonio Contreras Scorez	sonia.contreras@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	SONA C
Laura Aguillar Alvares	laura.aquilar@med.apv.co	SSYC	Columbia.
Der feldeminot tepes	Tranfin not propellingua	H)	OF STREET
Patalua G. Cadua	Cartalua cadua Jener	2540	veul
CARistian Hone, V	Christian hence Omedalling govers	SSYC.	The tun men,
Harrel Source Relacio Relacio	undrescentona@medellingov.co	Size	
Dando Sopro	danilo. seguro @ medella ava	S5 4 C	Dank Sepan
Dara Yarcola Capera 6	diana.capera @ Medellin.gov.co	55 Ye	Dell
Tylena Molina Villa	Sonu molina ometellingaio	SSYC	Sam - C
Jugala A Shinzer	angelan - alvarez @ meoclin-gov	o ssyc	Queff the
Www Morcella Rosmopo Tolada	lina resmyo @Madellin govoo	SYC.	Jua Resnepot
r '	1		, , , , ,

Página 1 de 1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144 www.medellin.gov.co Medellin - Colombia

Versión. 8

## Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



43917511 Cód. FO-ADQU-115 Formato FO-ADQU Asistencia Versión. 5 Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia Fecha: 16 de diciembre de 2022 Hora: 08:00 AM Tema General: CIP 056 Nombres y Apellidos Correo electrónico Empresa/Dependencia Firma and Alondo Exercis Remore contration sose. Ferrer@ Medellin.gov.co bessica. Pakon @ medellin go Papon Be SS Cristian-Pereze medallin gov. Co Usnessa. suaren (d) medellingoù Página 1 de 1 Centro Administrativo Municipal -- CAM -- Calle 44 No. 52 -- 165 Línea Única de Atención a la Ciudadanta 44 44 144 www.medellin.gov.co Medellin - Cotombia

Versión. 8

#### Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación



43917511

Cód. FO-ADQU-115	Formato	<b>3</b>			
Versión, 5	FO-ADQU Asistencia	Alcaldía de Medellín			

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia Fecha: 16 de diciembre de 2022

Hora: 08:00 AM

Tema General: CIP 056

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
Diana Crifina Correa Heja	dianac. coneup malellingov.co	SSC	Jimae.
Ana Carolina Ospina	arracaspinao amed	Cac Sayrickud	drawow
Horoir Carials Nover	horacio. grissle e med.	See Sey y Com	Houndand
Lus FERMAD CANGE COM		200 66	9 fester
JORGE ELECER (APPONA)	Jorgee.cordow modellin.	Sac Seg y C.	Such
Juan Galeban Quicono	juan.quiecno @ mode	55, 2	in the
COULDON EARCE CONO	Conson gardac par	3.6 y C.	1/100
Teoloaldo Nomanes	o mederin Jou co	55/4c.	
`			

Página 1 de 1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165 Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144 www.medellin.gov.co Medellin - Colombia